

**PODER ESPECIAL**

Nosotras, **Jose Jaime Meléndez** y **Yenny Martinez**, debidamente autorizados para este acto en una reunión de la Junta Directiva de la sociedad **ROCLIFFE ENTERPRISES CORP.**, celebrada el 5 de junio de 2015, por medio del presente instrumento, mi calidad de Director-Presidente y Director-Secretario de la sociedad constituida y domiciliada legalmente en Panama, Republica de Panama, nombra y designa al Sr. **ROBERTO CAIZAHUANO ANDRADE**, con cédula de identidad ecuatoriana No. **090722762-3**, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, Republica del Ecuador, actuando individualmente, conforme a las siguientes facultades:

**PRIMERO:** Actúe en calidad de Apoderado de la compañía **ROCLIFFE ENTERPRISES CORP.**, en la República de Ecuador, para los fines y efectos previstos en el último inciso del Artículo seis de la Ley de Compañías Vigente en la República del Ecuador, quien, en sujeción de la norma citada, por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la Sociedad. Así como también pueda representar a la compañía **ROCLIFFE ENTERPRISES CORP.**, en las Juntas Generales de Accionistas o Socios que se celebraran, en aquellas compañías ecuatorianas en las que fuera accionista.

**SEGUNDO:** Emita, certifique y presente ante la Superintendencia de Compañías y/o ante administración de las compañías de las que la compañía **ROCLIFFE ENTERPRISES CORP.**, sea accionista en Ecuador, la información y documentación en referencia a esta sociedad que exige la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador, para las sociedades extranjeras que son accionistas o socios de compañías de nacionalidad ecuatoriana. Las certificaciones que se facultan al mandato por este acto se sustentarán en información y documentación que a su vez, de manera previa proporcione la administración de la compañía **ROCLIFFE ENTERPRISES CORP.**, a la Mandataria.

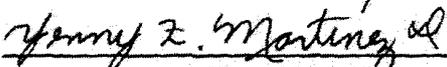
**TERCERO:** Queda facultado el Mandatario para notificar al representante legal de las compañías de las que la sociedad **ROCLIFFE ENTERPRISES CORP.**, sea accionista en Ecuador, sobre el otorgamiento del presente poder.

El poder aquí conferido es válido desde el 5 de junio de 2015 y retendrá plena fuerza hasta el día 5 de junio de 2016.

Emitido y firmado en Panamá, República de Panamá, este día 5 de junio de 2015.

**ROCLIFFE ENTERPRISES CORP.**

  
\_\_\_\_\_  
**JOSE JAIME MELENDEZ**  
*Presidente*

  
\_\_\_\_\_  
**YENNY MARTINEZ**  
*Secretaria*

  
\_\_\_\_\_  
**AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ**  
**NOTARIA**  
Vigésimo Octava de Guayaquil



Yo, JORGE E. GANTES S. Notario Público Quinto del Circuito De Panamá, con cédula de identidad personal No 8-506-935  
**CERTIFICO:**  
 Que la(s) firma(s) anterior(es) ha(n) sido reconocida(s) como suya(s) por los firmantes por lo consiguiente dicha(s) firma(s) es (son) auténtica(s).

10 JUN 2015  
 Panamá  
 Testigos  
 Mdo. JORGE E. GANTES S.  
 Notario Público Quinto

**APOSTILLE**

Convention de la Haye du 5 de octobre 1961  
 1 Pais PANAMÁ.  
 2 El presente documento público  
 3 ha sido firmado por Jorge F. Yates  
 4 quien actúa en calidad de Notario  
 5 y esta revestido con sello/timbre de 8

6 EN Panamá \_\_\_\_\_ 5 de 10 JUN 2015  
 7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA  
 8 Bajo el número 35769  
 9 Sello/timbre 2 Firma M. J. de Yates



Esta Autorización no  
 implica responsabilidad  
 en cuanto al contenido  
 del documento.

Ab. Lucrecia Córdova López, Notaria Vigésima Octava del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE. Que la fotocopia precedente compuesta de 3 fojas, es igual al documento original, que me fue exhibido y que devolví al interesado en Guayaquil, 2-5 FEB 2016

Lucrecia Córdova López  
 NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA  
 CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 002-002-000027063

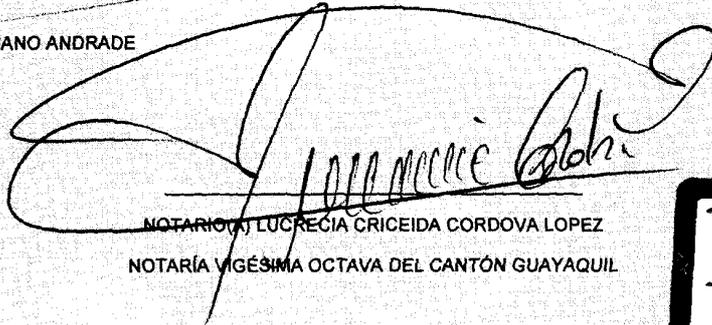


20160901028D01390

**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20160901028D01390**

Ante mí, NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ de la NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA , comparece(n) ROBERTO XAVIER CAIZAHUANO ANDRADE DIVORCIADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en GUAYAQUIL, portador(a) de CÉDULA 0907227623, REPRESENTANDO A ROCLIFFE ENTERPRISES CORP en calidad de APODERADO(A), quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva copia. GUAYAQUIL, a 25 DE FEBRERO DEL 2016, (16:14).

ROBERTO XAVIER CAIZAHUANO ANDRADE  
CÉDULA: 0907227623



NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ  
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



## CERTIFICADO



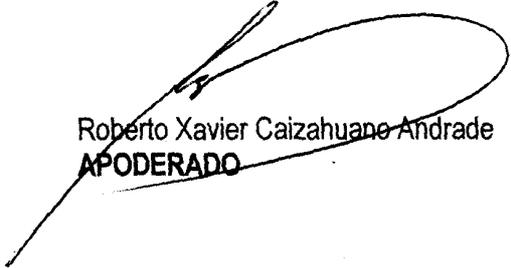
**ROBERTO XAVIER CAIZAHUANO ANDRADE**, en mi calidad de **APODERADO** de la sociedad **ROCLIFFE ENTERPRISES CORP**, una sociedad domiciliada en la República de Panamá, existente de acuerdo al Registro Público de Panamá, ante la señora Notaria Vigésimo Octava del Cantón Guayaquil, suscribo el presente documento, certifico y declaro bajo la solemnidad de juramento, que la lista de accionistas de **ROCLIFFE ENTERPRISES CORP** es la siguiente:

De acuerdo a la documentación proporcionada por mi poderdante, por este medio certifico que:

1. La Sociedad es una compañía internacional de negocios constituida con domicilio en la República de Panamá, que mantiene existencia legal bajo el registro número 748910.
2. Que las acciones de la sociedad están divididas en acciones normativas.
3. Que el actual y único accionista de la sociedad **ROCLIFFE ENTERPRISES CORP** es la sociedad **STREAMLINE PROPERTIES GROUP INC.**, personal jurídica y que tiene su domicilio en la Ciudad de Panamá, República de Panamá.

Por lo cual y para el cumplimiento de lo previsto por el penúltimo inciso del artículo 150 de la Ley de Compañías, suscribo y certifico la lista precedente ante la señora Notario Vigésimo Octava del Cantón Guayaquil el día de hoy.

p. **ROCLIFFE ENTERPRISES CORP**

  
Roberto Xavier Caizahuano Andrade  
**APODERADO**



Factura: 002-002-000027065

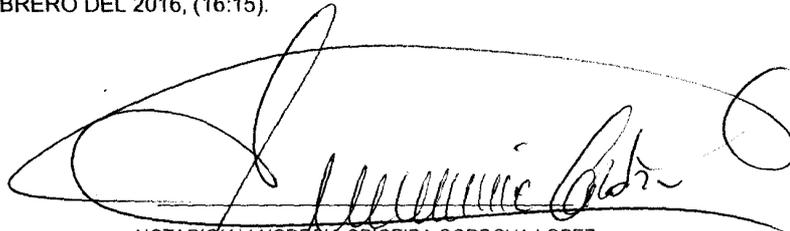


20160901028D01392

**FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20160901028D01392**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 3 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 3 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 25 DE FEBRERO DEL 2016, (16:15).



NOTARIO(A) LUCRECIA GRICEIDA CORDOVA LOPEZ  
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL